

MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN

CR-DR-015



**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Comunicación Estratégica y Relacionamiento con
los grupos de valor
Junio 2026**

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor				
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN				
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

1. OBJETO

Establecer lineamientos para el adecuado desarrollo del programa institucional denominado "Miércoles de Socialización", diseñado como herramienta de divulgación y transferencia de conocimiento sobre políticas, programas, planes, proyectos, normatividad, trámites y servicios del Ministerio, entidades adscritas y grupos de valor del sector Comercio, Industria y Turismo.

Lo anterior, con el fin de acercar la oferta institucional a los ciudadanos y partes interesadas dentro de los sectores misionales en temas relevantes para el desarrollo económico y social del país, permitiendo con ello la participación de la ciudadanía y la retroalimentación en temas fundamentales para la gestión de la entidad.

2. ALCANCE

Aplica al Grupo de Relación con el Ciudadano, creador y administrador del Programa Miércoles de Socialización. Inicia con la programación de las temáticas a desarrollar durante las diferentes sesiones y finaliza con el análisis de la información y elaboración del informe respectivo.

3. DEFINICIONES

Base de datos: Conjunto de información estructurada en registros y almacenada en un soporte electrónico legible desde un computador. Cada registro constituye una unidad autónoma de información que puede estar a su vez estructurada en diferentes campos o tipos de datos que corresponden a un documento, sea este de cualquier tipo: una publicación impresa, un documento audiovisual, gráfico o sonoro, un documento de archivo o un documento electrónico.

Canales de atención: Son los mecanismos, medios y espacios mediante los cuales las entidades públicas del orden nacional, territorial, atienden los requerimientos de información, servicios, trámites, orientación, asistencia, a los ciudadanos que lo solicitan, relacionados con la misión institucional. Los canales de atención pueden ser presencial, telefónico, virtual.

Socialización: Promover las condiciones sociales que, independientemente de las relaciones con el Estado, favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona.

Ciudadano: El término «ciudadano» es el nombre dado para referirse al interlocutor (a) que por haber nacido o residir en una ciudad, es miembro de la comunidad organizada que le reconoce la cualidad para ser titular de los derechos y deberes propios de la ciudadanía, establecidos en la constitución y la ley frente a la administración pública del orden nacional o territorial quedando obligado, como ciudadano, a hacer que se cumplan.

Grupos de valor: Hace referencia a las personas, grupos o entidades, naturales o jurídicas, que **reciben directamente los bienes y servicios de una organización**. Son los receptores de los productos y resultados de una entidad y se caracterizan por tener una

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamiento con los grupos de valor				
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN				
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

relación directa con ella, como los ciudadanos, empresas, organizaciones o usuarios de servicios.

Parrilla de Programación: Es la publicación a través de la página web de las socializaciones organizadas por la entidad. Indicando temática, día, hora expositores y enlace de la plataforma de conexión.

Transmisión Virtual: Es la presentación de la temática organizada por Mincit a través de la plataforma de conexión dispuesta para la misma.

4. CONDICIONES GENERALES

Normatividad Básica

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Derechos: Art. 2 fines esenciales del Estado: Art. 123
- ✓ Deberes: Art. 23, Art. 209
- ✓ Ley 1341 de 2009. Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC
- ✓ Ley 1437 de 2011. Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción
- ✓ Ley 1581 de 2012. Protección de Datos Personales
- ✓ Ley 1618 de 2013 establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- ✓ Ley de 1712 2014. Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley 1755 de 2015 Regula Derecho de Petición
- ✓ Ley 1757 de 2015 Disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
- ✓ Documento CONPES 3649 de 2010 lineamientos generales y el alcance de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano
- ✓ Documento CONPES 3785 de 2013 Política Nacional de eficiencia administrativa al Servicio del Ciudadano
- ✓ Decreto 2623 de 2009. Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
- ✓ Decreto 1377 de 2013. Reglamentario Protección de Datos Personales
- ✓ Decreto 1166 de 2016, Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones y presentadas verbalmente.
- ✓ Protocolos de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Comercio, industria y Comercio.
- ✓ Carta de Trato Digno al Ciudadano.
- ✓ Resolución 1210 de 2025 reglamento interno trámites de derechos de petición.

5. DESARROLLO

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor				
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN				
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

El programa institucional "Miércoles de Socialización" se realizará semanalmente los días miércoles y se transmitirá de manera virtual. Las sesiones especiales solicitadas por las Universidades se desarrollarán presencial o virtualmente según sea requerido.

El programa inicia en el mes de febrero y se extiende hasta el mes de noviembre de cada vigencia atendiendo los requerimientos de los ciudadanos y las partes interesadas, así como de las necesidades de socialización de los temas misionales.

El programa cuenta con el apoyo de servidores públicos de la entidad y colaboradores del sector comercio, industria y turismo, quienes serán los responsables de desarrollar las exposiciones para socializar, sensibilizar, actualizar y divulgar las temáticas misionales, políticas, planes, programas, proyectos y servicios a cargo de la entidad.

5.1. REALIZACIÓN DE LAS SESIONES EN TEMAS DEL SECTOR

El funcionario del Grupo de Relación con el Ciudadano encargado de coordinar y presentar el programa desarrollará las actividades que a continuación se relacionan:

5.1.1. Programación de las sesiones. Elaborar la parrilla anual del programa "Miércoles de Socialización", para ello deberá:

a. **Seleccionar los temas.** Elaborar la parrilla anual del Programa Miércoles de Socialización, así:

- ✓ Coordinar con los líderes temáticos de los diferentes ejes misionales del sector, su participación en las diferentes sesiones. Estos espacios serán definidos a partir de las necesidades de socialización de cada tema y/o del interés manifestado por los participantes en los diferentes programas, políticas y proyectos del sector.
- ✓ Ajustar la programación cada vez que se requiera según las necesidades de divulgación.
- ✓ Actualizar la programación en el espacio de Miércoles de Socialización de la sede electrónica de manera permanente.
- ✓ Realizar la programación para la vigencia siguiente, antes de la terminación del calendario que se encuentra en curso.

b. **Atención a las universidades.** El administrador del programa deberá coordinar y gestionar los espacios solicitados por las universidades interesadas en la socialización de los temas del sector, así mismo, será el encargado de moderar dichos espacios.

c. **Confirmación de las sesiones:** El administrador del programa deberá confirmar vía correo electrónico a los funcionarios expositores, la fecha, hora y temática de su exposición.

5.2 PROGRAMACIÓN

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor				
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN				
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

Una vez concertada y elaborada la programación definitiva, el responsable debe remitirla vía correo electrónico a los funcionarios y/o personas encargadas de las sesiones.

5.2.1 Divulgación de la programación. Una vez elaborada la programación de la vigencia, ésta deberá ser divulgada a través de los siguientes canales:

- ✓ **Sede electrónica:** El coordinador del programa mediante correo electrónico dirigido a paginaweb@mincit.gov.co solicitará la divulgación del programa tanto en el espacio de Miércoles de Socialización como en el banner de la página.
- ✓ **Mintranet:** El coordinador del programa mediante correo electrónico dirigido a mintranet@mincit.gov.co solicitará la divulgación interna del programa.
- ✓ **Coordinador Urna de Cristal:** El Coordinador del programa enviará un correo electrónico al correo institucional de Urna de Cristal (minticresponde@mintic.gov.co) con la invitación para la socialización entre sus usuarios.

5.2.2 Invitación a los participantes. El coordinador del programa enviará a la base de datos de caracterización un correo electrónico masivo de invitación dos días antes cada sesión. Para ello se apoyará en el Grupo Comunicaciones a fin de que diseñe la pieza o mailing que se enviará por la plataforma establecida, con el texto que ha dispuesto para ello.

5.2.3 Confirmación. El Coordinador del programa confirmará con los expositores la asistencia al evento.

- ✓ Solicitar un resumen de su Hoja de Vida.
- ✓ Solicitar la presentación.

En caso de que la sesión sea presencial con alguna universidad, el coordinador del programa enviará un correo electrónico al Grupo Administrativa solicitando una sala o auditorio para la reunión, y a la Oficina de Sistemas de Información, solicitando apoyo logístico.

5.2.4 Desarrollo del evento. El funcionario del Grupo de Relación con el Ciudadano que coordina el programa Miércoles de Socialización deberá:

5.2.4.1 Caracterización y satisfacción de cada sesión. Realizar seguimiento a la caracterización y aplicación de la encuesta de satisfacción en cada sesión del programa.

5.2.4.2 Presentación de los expositores. Hacer una breve reseña del expositor y moderar la sesión.

5.2.4.3 Socialización de la sesión. Terminada la sesión debe proceder a descargar la lista de asistencia, el enlace de la grabación para solicitar a Página Web la conversión y subida a la Sede Electrónica y al canal de Youtube del Mincit.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamiento con los grupos de valor				
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN				
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha: 12/06/2026

5.2.4.4 Transmisión del evento. El programa Miércoles de Socialización será transmitido virtualmente de conformidad con las especificaciones técnicas de la Oficina de Sistemas de Información.

5.3 CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Cuando un ciudadano así lo solicite, el coordinador del Grupo de Relación con el Ciudadano constatará por escrito su asistencia a la sesión, previa confirmación del administrador del programa.

5.4 ATENCIÓN A PQRS

Todas las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias derivadas del programa Miércoles de Socialización, serán gestionadas por el administrador del programa.

5.5 INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS

El administrador del Programa Miércoles de Socialización elaborará semestralmente el informe de resultados del programa, éste debe contener:

- ✓ Número de sesiones.
- ✓ Temáticas abordadas.
- ✓ Número de asistentes.
- ✓ Resultados de la encuesta de satisfacción.
- ✓ Comentarios y retroalimentación de la ciudadanía.

Una vez elaborado el informe, debe presentarse para aprobación del coordinador(a) de Relación con el Ciudadano. Finalmente, debe ser enviado a la Página Web para su publicación en la Sede Electrónica del MinCIT.

6. FORMATOS

CR-FM-010 Constancia de asistencia a los miércoles de socialización.

HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
12/06/2026	0	Primera versión del documento para el nuevo Mapa de procesos. Código anterior: IC-GU-011. V05. Autorizada la migración por medio de correo electrónico de acuerdo con la versión vigente en ISOLución.

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso

	Proceso: Comunicación Estratégica y Relacionamento con los grupos de valor					
	MIÉRCOLES DE SOCIALIZACIÓN					
	Código:	CR-DR-015	Versión:	00	Fecha:	12/06/2026

FLUJO DE APROBACIÓN

ELABORÓ		APOYO OAPS		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre:		Nombre:	Carolina Huertas	Nombre:	Tatiana Mireya Román Robayo	Nombre:	Tatiana Mireya Román Robayo
Cargo:		Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora Grupo Relacionamento con el ciudadano	Cargo:	Coordinadora Grupo Relacionamento con el ciudadano

DOCUMENTO CONTROLADO

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso